

Item adevido efecto estandose por un Alguacil alij
 yndividuos de las corporaciones que estan en des-
 viado para que se les haga entender esta resolucio-
 Servio un orden del Sr. Comand. D. Gab. Militar
 del Regio instituido en que por el Ayuntamiento del
 primer medio año mil ochocientos veinte y tres
 se hizo el pago de los tercios de guerra y de se-
 adeudas en los D. D. Arzobispado de Sevilla y de
 Cartagena por los conductos acordados en sus
 años; y sus Mds. en su jntelig. se acordaron se ins-
 tuya de esta orden a los yndividuos de corporacion
 la referida corporacion para q. se p. toda su res-
 ponsabilidad cumplan con lo q. en la misma se manda
 Servio otro officio del Sr. conde de D. D. de Murcia
 en q. pide informe de la conducta del Sr. D. Joa. de
 Rega, y sus Mds. en su jntelig. se comisionaron a los
 señores Regidores D. Antonio Corvalan y Moreno p.
 q. forme la contestacion, y la presente al Ayun-
 tamiento p. su aprobacion y reforma.

Con lo q. se concluyo este cavildo se firmaron de
 sus Mds. los q. ruben de y see=

D. N. Garcia : Antonio Corvalan
 Manfredo : Moreno
 Don Heriberto

Interim=
 Juan Galiano

August. 28 de 1723
 en la villa de Alajuela a veinte y ocho de febrero